



Juicio No. 17371-2018-00648

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, miércoles 6 de julio del 2022, a las 14h26.

VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte demandada. En atención a lo solicitado se dispone: 1) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 numeral 1 del COGEP se niega lo solicitado por la parte demandada en el escrito que antecede; 2) En atención a lo solicitado por la parte actora en su escrito de fecha 20 de junio del 2022 y en virtud de la razón sentada por la Actuaria de este despacho se ordena el REMATE del bien inmueble ubicado en la parroquia Amaguaña de este cantón adquirido por la Sociedad Textil del Ecuador, sector Hacienda Santo Domingo, Lote s/n, N° predio 350656. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas **NORTE**: Terrenos del doctor Ángel Modesto Paredes, zanja de por medio- **SUR**: Terrenos de Juan Villacis, zanja de por medio; **ORIENTE**.- El camino público llamado de las Tres Cruces, que va de Uyumbicho a Amaguaña; **OCCIDENTE**.- Terrenos del vendedor, zanja de por medio, cuyas características, linderos y demás señas constan en el certificado del Registro de la Propiedad, objeto de embargo en la presente causa, remate que tendrá lugar el día **02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas de ese día, a fin de que tenga lugar el Remate Judicial, para lo cual, publíquese el aviso respectivo en la forma como lo establece el artículo 399 del Código Orgánico General de Procesos, esto es en la plataforma única de la página WEB del Consejo de la Judicatura.- Las ofertas se presentarán en el portal de remates judiciales en línea de la página WEB del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec; las posturas presentadas para el **SEGUNDO** señalamiento no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial del bien a rematarse. Las personas interesadas al momento de registrar su postura consignarán mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el diez por ciento (10%) del valor de la postura, cuando la forma sea de contado; la cual se hará en la cuenta del BANECUADOR No. 0010257097 RUC. 1768183520001, de ésta UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, donde además se deberá tomar en cuenta la tasa de servicios administrativos determinada en el Art. 11 del Reglamento Del Sistema De Remates Judiciales en Línea de la Función Judicial, que corresponde depositar una sola vez por cada postura.- **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE .-**

VENEGAS CARRASCO GERMAN ALEXANDER**JUEZ DE LA UNIDAD judicial DE TRABAJO(PONENTE)**